

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año: 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 120

Martes 3 de junio de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección General de Timbre y Monopolios

Patronato para la Provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina

De acuerdo con la ley de 22 de julio de 1939 y las normas complementarias para su aplicación, este Patronato, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes de mayo, ha resuelto la convocatoria anunciada para proveer las vacantes de Agencias de aparatos surtidores de gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías, existentes en la provincia de Valladolid, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se indican:

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Olmedo, número 2.315; don Filiberto Santiago Santiago.
Tordesillas, número 2.327; don Teodoro Rodríguez López.

Expendedurías de Tabacos

Casasola de Arión; doña Joaquina Mateo Rubio (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del decreto de 17 de mayo de 1940).

Castrodeza; doña Evarista Gallego Valles.

Cigales; doña Teodora Rodríguez Herrera.

Nava del Rey; doña Adoración Martín López.

Parrilla (La); doña Rufina Gutiérrez Bezos (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del decreto de 17 de mayo de 1940).

Pedrajas de San Esteban; doña Delfina Carracín de Rueda.

Pinar (El); doña Julia Sixto González.

Piña de Esgueva; doña Josefa Pérez Gómez (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del decreto de 17 de mayo de 1940).

Valladolid, número 4; doña Cirila Sedano Martín (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del decreto de 17 de mayo de 1940).

Valladolid, número 6; doña Josefa Romero Gutiérrez.

Valladolid, número 9; doña Domitila García Gutiérrez.

Valladolid, número 10; doña Ana Román Palenzuela.

Valladolid, número 12; doña María Concepción Vélez Puig.

Valladolid, número 13; doña Andrea López Fresnadilla.

Valladolid, número 16; doña María Fernández Raigoso Rocas.

Valladolid, número 19; doña Pilar Casado Martínez.

Valladolid, número 22; doña Marcela Tranque Pérez.

Valladolid, número 28; doña María Dolores Campesino Sáez.

Valladolid, número 34; doña Emilitana de Pablos Pedrero.

Viana de Cega; doña Modesta Juana Berlana Martín.

Villafuente; doña Josefa Matarranz Soladana.

Villalbarba; doña Amparo Aranda Hernández.

Villanubla; doña Felipa Martínez Alvarez.

Villaviciencio; doña Elvira Zúñiga Serano.

Administraciones de Loterías

Nava del Rey; doña Justina Cuadrado Cordero.

Valladolid, número 4; doña Concepción Montero García de Valdívila.

Valladolid, número 7; doña Edelmira Medina Martín.

Y con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas normas, se hace el presente anuncio y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, según el artículo 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

Madrid, 14 de mayo de 1947.—El vocal secretario, (ilegible).—V.º B.º: el presidente, F. Roldán.

1.735

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Compensación de mayor producción térmica 1946-1947

El señor delegado técnico especial de restricciones de la zona Norte-Centro, con fecha 24 de abril próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Estudiada la relación de gastos que la Sociedad «Aguilarejo, S. A.» presenta, en la que se refleja el aumento de costo que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1945 la energía adquirida a «Electra Popular Vallisolemana», por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regularización y distribución de energía eléctrica en la zona Norte-Centro, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945 («Boletín Oficial» del 23), autoriza a la Sociedad «Aguilarejo, S. A.», para que durante el año 1947 compense los gastos extraordinarios que en 1945 ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados con los siguientes recargos:

1.º—SUMINISTROS DE ALUMBRADO

Recargo del 4 por 100 (cuatro), sobre el precio contratado.

2.º—SUMINISTROS DE FUERZA MOTRIZ EN BAJA TENSIÓN

Recargo del 4 por 100 (cuatro), sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos, que deberán ser aplicados hasta el cobro total de 8.802,60 pesetas, no deberán afectar a los abonados con los que se hayan suscrito contratos en la presente época o llegado a acuerdos en los que se hayan establecido diferentes precios según el origen de la energía que se les suministre.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos in-

dicados, tiene un carácter provisional, en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique.

Valladolid, 6 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe, Manuel Campuzano.

Delegación de provincia c

Servicio de Catastro de Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber que el 27 de los corrientes, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Piñel de Abajo, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

Por el presente se hace saber que el 29 de los corrientes, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Encinas de Esgueva, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

Por el presente se hace saber que el 30 de los corrientes, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Fombellida, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

Por el presente se hace saber que el 30 de los corrientes, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Villaco de Esgueva, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

Por el presente se hace saber que el 31 de los corrientes, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Fompedraza, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

Por el presente se hace saber que el 2 de junio próximo, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Canalejas de Peñafiel, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

Por el presente se hace saber que el 2 de junio próximo, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Olmos de Peñafiel, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

Por el presente se hace saber que el 3 de junio próximo, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Canillas de Esgueva, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

Por el presente se hace saber que el 4 de junio próximo, darán comienzo los trabajos de revisión en el término de Castrillo de Duero, por el personal de este Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

1.746

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ventosa de la Cuesta

Hechas las rectificaciones pertinentes en el presupuesto de 1947, de acuerdo con el decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, y a su vez las ordenanzas de exacciones municipales de 1947.

Ventosa de la Cuesta, 16 de mayo de 1947.—El alcalde, J. F.



Junta sindical local de Brahojos de Medina

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día diez de junio y hora de las doce y media, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 10 de junio del presente año y termina el día 10 de noviembre, bajo el tipo de tasación de 13.949 pesetas y un cupo de 1.585 cabezas lanaras para 1.073 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento, Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la

subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 697,45 pesetas, en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la cartilla sanitaria correspondiente puesta al día.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Brahojos de Medina, 20 de mayo de 1947.—El presidente de la Junta, Germán Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta sindical local agropecuaria de Brahojos de Medina, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ... del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el terreno de aprovechamiento.

... de ... de 1947

4-780

Comandancia M

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

de Bra

Imprenta de la Diputación provincial

1.448